

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 14</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA No. 17 de 2016</b>	<b>Fecha: Martes, 16 de Agosto de 2016</b>	<b>Hora Inicio: 8.30 am</b> <b>Hora Final: 4.30 pm</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Rectoría - Sede Barcelona</b>
----------------------------	--	---	--

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria No 017 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Reunión: CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES, Presidente del CSU, y representante del Presidente de la Republica

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	Representante de las Directivas Académicas	x	
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	Rector	X	
JOSE MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	x	
<b>INVITADOS</b>			
MEDARDO MEDINA	Asesor Jurídico	X	
ZULITH ANDREA ROMERO	CPS Jurídica	X	
SERGIO MUÑOZ	CPS ICAOC	X	
DIEGO ALEJANDRO HUELGOS	CPS Jurídica	X	
CLAUDIA GANTIVA	Presidente Sintrades.	X	
ADRIANA GAMEZ	Representante Sintrades.	X	
LUZ AMPARO CASTRO	Representante Sintraunal.	X	
JAIME GUARIN	Representante Sintraunal	X	



**AGENDA:**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**2. POSESIÓN DE LA DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL Dra. KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**3. INFORMES PLAN DE GOBIERNO**

- 3.1 Decano FCHyE
- 3.2 Decana FCBeI
- 3.3 Decana FCS
- 3.4 Decano FCAYRN
- 3.5 Decano FCE

**4. INFORMES DEL RECTOR**

**5. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- 5.1 Informes de los convenios vigentes y finalizados
- 5.2 Informe Sobre los seguros que tiene la Universidad y que cubren

**6. INFORME PROYECTO SEDE BOQUEMONTE DEL MUNICIPIO DE GRANADA**

**7. CONCEPTO JURÍDICO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACERCA DE LA EDAD DE RETIRO FORZOSO “Caso rector de la Universidad del Amazonas”**

**8. ACUERDOS PRIMER DEBATE**

- 8.1 Por la cual se nivelan unos cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos

**9. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE**

- 9.1 Por el cual se derogan los párrafos de los artículos 14 y 15 del acuerdo superior No 004 de 2009 – estatuto general, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del consejo superior Universitario
- 9.2 Por el cual se establece el reglamento interno del consejo superior Universitario de la Universidad de los Llanos.
- 9.3 Por la cual se establece la política de permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos.



9.4 Por el cual se actualizan las tarifas de los servicios del centro e calidad de aguas de la Universidad de los Llanos.

## 10. RESOLUCIONES SUPERIORES

10.1 Por el cual se actualiza el fortalecimiento y posicionamiento institucional a través de la continuidad en la gestión integral de comunicación estratégica de la universidad de los llanos.

10.2 Por la cual se autoriza la creación de la planta temporal de la universidad de los llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para vigencia 2016.

10.3 Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios del profesor José Ariel Rodríguez Pulido.

10.4 Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios de la profesora Clara Inés Caro Caro.

10.5 Por medio de la cual se aprueba el sistema de Votación y se designa Claveros para la elección de: Representantes de profesores antes el consejo Académico, Representantes de profesores ante el consejo de Facultad de ciencias de la Salud, Representantes de profesores ante el consejo de Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, Representante de Profesores ante el comité de Convivencia Laboral, Representante de Trabajadores ante el comité de Convivencia Laboral

## 11. CORRESPONDENCIA

## 12. PROPOSICIONES Y VARIOS.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Secretario del Consejo informa que la delegada del Ministerio de Educación Nacional la doctora Kelly Johana Sterling Plazas, no se ha hecho presente, la secretaria tuvo contacto con ella y manifestó que no podía asistir al Consejo Superior, porque aún no se le había descargado los compromisos que tenía adquiridos.

El Presidente del Consejo manifiesta que se debe reasignar el orden del día para darle prioridad a algunos temas.

El Rector manifiesta que en los puntos de los informes es necesaria la presencia de la delegada de la Ministra de Educación.

El Representante del Sector Productivo hace énfasis en los informes de convenios, con el fin de conocer un convenio interinstitucional entre la Universidad de los Llanos con el Colegio Normal Superior de Villavicencio, que trata de subir puntos de escalafón docente, por tal motivo solicita que en el próximo consejo se profundice en el tema.

El Rector solicita sacar del orden del día el punto de Resolución superior "Por el cual se actualiza el fortalecimiento y posicionamiento institucional a través de la continuidad en la gestión integral de



comunicación estratégica de la universidad de los llanos" ya que el proyecto está incluido en el POAI 2016.

### ORDEN DEL DÍA (modificado)

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

#### 2. RESOLUCIONES SUPERIOR.

- 2.1 Por medio de la cual se aprueba el sistema de Votación y se designa Claveros para la elección de: Representantes de profesores antes el consejo Académico, Representantes de profesores ante el consejo de Facultad de ciencias de la Salud , Representantes de profesores ante el consejo de Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, Representante de Profesores ante el comité de Convivencia Laboral, Representante de Trabajadores ante el comité de Convivencia Laboral
- 2.2 Por la cual se autoriza la creación de la planta temporal de la universidad de los llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para vigencia 2016.
- 2.3 Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios de la profesora Clara Inés Caro Caro.
- 2.4 Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios del profesor José Ariel Rodríguez Pulido.

#### 3. ACUERDOS PRIMER DEBATE

- 3.1 Por la cual se nivelan unos cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos.

#### 4. CORRESPONDENCIA.

#### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

### DESARROLLO DE LA SESION

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

#### 2. RESOLUCIONES SUPERIOR.

- 2.1 Por medio de la cual se aprueba el sistema de Votación y se designa Claveros para la elección de: Representantes de profesores antes el consejo Académico, Representantes de profesores ante el consejo de Facultad de ciencias de la Salud, Representantes de profesores ante el consejo de



Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, Representante de Profesores ante el comité de Convivencia Laboral, Representante de Trabajadores ante el comité de Convivencia Laboral.

El Secretario informo que el Consejo Electoral Universitario solicitó la aprobación del sistema de votación y la designación de claveros de las siguientes elecciones:

- Representante de los profesores ante el Consejo Académico.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- Representante de los Profesores ante el Consejo Facultad de la Salud.
- Representante de los Trabajadores ante el Comité Convivencia Laboral.
- Representante de los Profesores ante el Comité Convivencia Laboral
- Representante de directores de escuelas, departamentos e institutos, elegidos por ellos mismos, por un periodo de tres años.

El Consejo Electoral Propone que se utilice el sistema de votación de tarjeta electoral (Artículo 13º numeral 2. del Régimen Electoral Universitario).

El representante de los Egresados señala que se debe incluir la elección del representante de Escuelas, Departamentos e Institutos ante el Consejo Académico elegidos por ellos mismos por un periodo de 3 años.

El Asesor Jurídico informa que la mayoría de elecciones es para un periodo de tres meses y en septiembre se convocará a elecciones plenas para vigencias 2017 al 2018.

El representante del Sector Productivo se postula como clavero para las elecciones del 02 de Septiembre de 2016.

### **CONCLUSION:**

***El Consejo Superior aprueba por unanimidad el sistema de tarjeta electoral y elige como clavero al representante del Sector Productivo doctor Eduardo Martínez para las elecciones del 02 de Septiembre de 2016, de igual forma se debe incluir la elección del representante de Escuelas, Departamentos e Institutos ante el Consejo Académico.***

**2.2 Por la cual se autoriza la creación de la planta temporal de la universidad de los llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para vigencia 2016.**

El Rector informa que de acuerdo con el Estatuto General existe la posibilidad de aprobar unas plantas temporales con base a la necesidad y conveniencia de la Universidad, en este proyecto se solicita la creación de una planta temporal para desarrollar un convenio con Ecopetrol.

El Director General de Investigaciones manifiesta que en septiembre de 2015 Ecopetrol se acercó a la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA: 6 de 14**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FECHA: 15/02/2013**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**VIGENCIA: 2013**

Universidad de los Llanos con el fin de explorar para la región nuevas oportunidades de investigación, en el oficio de extracción petrolera y en la parte ambiental. Todo esto pensando que la Universidad de los Llanos tenía laboratorios acreditados, pero dichos laboratorios son para la función Docente, es de allí que se presentan varias inquietudes.

Se firma un primer Acuerdo de Cooperación el cual define el tipo de programa que puede ofertar la Universidad de los Llanos donde esté incluida la industria del petróleo, aparece una primera sugerencia que es ofertar la Ingeniería de procesos con énfasis en petróleos o Ingeniería de petróleos con énfasis en procesos.

Es un convenio de naturaleza científica y tecnológica donde ambas partes asumen compromisos reales, responsabilidades y resultados, con el fin de promover el campo de la ciencia y tecnología que impacta favorablemente en la región, este convenio tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción.

Los alcances que busca es la investigación científica y desarrollo tecnológico que lleva a la conformación de redes de investigación y formación, adelantar proyectos de investigación científica en campo de la industria petrolera y ambiental, y los proyectos de innovación que logran incubar empresas y avanzar hacia parques tecnológicos, empresas de base tecnológicas, organizar centros científicos y tecnológicos, formar y capacitar recurso humano para el avance y la gestión de la ciencias y tecnología.

El Instituto Colombiano del petróleo empezará hacer una transferencia tecnológica y el apalancamiento de nuevo conocimiento, el cual beneficiará a la Universidad de los Llanos en potencializar los laboratorios de aguas y suelo y lograr la acreditación de estos.

Los resultados que se esperan es conformar en la región un parque tecnológico con un criterio de sostenibilidad y un desarrollo propio, que apalanche la formación de talento humano, generar empleo, conocimiento, nuevas tecnologías y empresas de base tecnológicas con el fin de ayudar al bienestar humano de la región.

Inicialmente hay dos compromisos, el primero es trasladar tecnología, trasladar equipos para fortalecer los laboratorios de agua y suelos. El segundo es la capacidad de personal, se dispuso un recurso para la acreditación de los laboratorios por un valor de \$100.000.000 de pesos, adicionalmente se provee un recurso para el personal que se vincule y opere el proyecto junto al personal de la Universidad de los Llanos.

La Universidad se está enfocando en la investigación con el fin de formar talento humano, la creación y formulación de maestrías y doctorados, y apalancamiento de las empresas.

Una vez se cuenta con la figura jurídica para la creación de la planta temporal, se crea para la vigencia 2016 dentro del convenio 5226521 y los Acuerdos de Cooperación.

Los encargados del proceso administrativo de la planta temporal, es un comité entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol, para la proyección de la planta hay una convocatoria pública, se genera unos criterios de reglamentación institucional que por estructura normativa la reglamentación le



corresponde al Rector y después de esto el comité empieza a crear los perfiles y serán los encargados de evaluarlos.

La Doctora Andrea Romero informa que desde la oficina jurídica se hizo un análisis de la autonomía universitaria y la constitución, normas internas y externas, y la jurisprudencia. Lo que se expresa es que el Consejo superior avale la creación de la planta temporal y posteriormente reglamentarlas, y además manifiesta que la estructura y la viabilidad están plenamente conforme a la norma.

El Presidente del Consejo manifiesta que realmente es un logro significativo para el desarrollo de la región y la Universidad de los Llanos.

La representante de los estudiantes señala que para una región donde comienza a decrecer la actividad petrolera, no tiene sentido que se cree un programa en esa línea. Esta proyección tuvo que hacerse desde el nacimiento de la Universidad.

Por otro lado señala que no está de acuerdo que el Consejo Superior no determine el número de personas que se va a nombrar en la planta temporal.

Además pregunta al profesor Marco, cual es el enfoque de investigación que se tiene para la región:

- El profesor responde que se arranca el sistema olvidando los programas y se cogen líneas de investigación que están amarradas a las definiciones de las facultades. Se está buscando que la universidad hable de programas de investigación transdisciplinarios. Se busca un cambio hacia la investigación para la sociedad. Conpes nos dice que debe apuntar a salud, agroindustria, agrícola, ambiental y convergente tics.

El Rector responde que el presupuesto es de Ecopetrol, ellos determinan cuanto personal necesitan inicialmente, controlan los gastos ya que no son recursos de la Universidad, el proceso técnico, la definición de los perfiles y el pago de estos corresponde a Ecopetrol.

El representante de los Egresados cita al artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de los Llanos el cual define los empleos temporales o transitorios el cual en su literal 5 manifiesta:

*“La justificación para la creación de empleos de carácter temporal, deberá contener la motivación técnica para cada caso, así como la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales”*

No puede haber una disponibilidad por parte de la Universidad, porque los recursos no son propios, además pregunta si se puede aplicar en su totalidad el artículo 85 del estatuto General haciéndose las cosas al revés.

El Rector responde que siempre que se crea alguna obligación a la Universidad, se debe contar con la disponibilidad presupuestal, esta disponibilidad depende de los recursos que transfiera Ecopetrol, este se incluye en el presupuesto de la Universidad y se expide la disponibilidad, hasta que no estén transferidos los recursos no se pueden crear los cargos o perfiles, además manifiesta que los convenios



cuando se firman definen un comité técnico, el cual hace una evaluación sobre los gastos y el proceso de ejecución del convenio, y afirma que no hay ningún inconveniente si algún consejero quiere asistir al comité técnico y revisar como es el procedimiento dentro de un seguimiento.

El representante del sector productivo sugiere que dentro de la designación de los cargos se aplique el decreto 1785 de 2014 que ordena la función pública, y segundo que se nombren dos veedores para la asignación de cargos.

### **CONCLUSIÓN:**

- *El Consejo Superior solicita que antes que se reglamente la planta temporal, se socialice cómo quedan proyectados los cargos y perfiles.*
- *Debe haber una disponibilidad Presupuestal antes de la creación de los cargos.*
- *El Consejo Superior solicita que el representante de los Exrectores Doctor Carlos Ariel Jiménez y el representante del sector productivo Doctor Eduardo Martínez participen como invitados en el comité técnico.*

*El Consejo Superior aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza la creación de la planta temporal de la universidad de los llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para vigencia 2016."*

### **2.3 Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios de la profesora Clara Inés Caro Caro.**

El Secretario informó que la profesora Clara Inés Caro Caro solicitó la prórroga de comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión ordinaria N° 028 del 28 de julio de 2016, dio el aval a la petición de la profesora Clara Inés Caro, para que realice estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 021, realizado el día 02 de Agosto de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la prórroga de comisión de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad", se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior "Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios de la profesora Clara Inés Caro Caro." con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.



### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios de la profesora Clara Inés Caro Caro.” con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.**

**2.4** Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios del profesor José Ariel Rodríguez Pulido.

El Secretario informó que el profesor José Ariel Rodríguez Pulido solicitó la prórroga de comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión ordinaria N° 028 del 28 de julio de 2016, dio el aval a la petición del profesor José Rodríguez para que realice estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 021, realizado el día 02 de Agosto de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la prórroga de comisión de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios del profesor José Ariel Rodríguez Pulido.” con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Se determina que los Decanos de las 5 facultades hagan llegar aportes a la Comisión de Reforma de las Comisiones de Estudio.

### Conclusión

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autoriza la prórroga de Comisión de estudios del profesor José Ariel Rodríguez Pulido.” con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.**

### **3. ACUERDOS PRIMER DEBATE**

**3.1** Por la cual se nivelan unos cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 14

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

A través del tiempo se ha venido identificando la necesidad de hacer un estudio a los diferentes cargos que conforman la planta de personal de la Universidad y en tal sentido como lo establece la ley 411 de 1997, se convino mediante el Acuerdo de fecha 26 de enero de 2006, analizar en su totalidad la planta de personal de la Universidad y formular una propuesta técnica que no solamente refleje la necesidad real de la Institución, sino que además permita desarrollar una política de equidad en aras de fortalecer la gestión humana como estrategia para mejorar el desempeño tanto a nivel de puesto de trabajo como el institucional.

Que previo Acuerdo suscrito, con la alta dirección se convino aplicar la nivelación en dos fases. La Fase 1, que incluye los niveles Técnico y Asistencial y la Fase 2. Que incluye los niveles Profesional, Asesor y Directivo, que en tal virtud el Consejo Superior previas las formalidades legales aprobó la Fase 1 mediante el Acuerdo 09 del 31 de julio de 2014.

Amparo Castro manifiesta que el Decreto 770 el cual cobija a los entes autónomos, suprime de la planta el nivel ejecutivo la Universidad los establece como los jefes de división o unidad, en este caso las unidades de almacén y Tesorería

*Artículo 3°. Niveles jerárquicos de los empleos. Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos a los cuales se refiere el presente decreto se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.*

La Universidad de los Llanos en el 2009 celebro el Acuerdo Superior 003 "Por el cual se suprimen los empleos del Nivel Ejecutivo de la planta de cargos del personal administrativo, se crean unos cargos dentro del Nivel Profesional de la misma, y se emiten otras disposiciones" hizo una primera fase reglamentado por el Decreto pero con unas series de inconsistencias.

Una de las condiciones que expresa el concepto jurídico es que todos los jefes son de libre nombramiento y remoción.

Se procede a dar lectura y estudio al acto administrativo.

#### ACUERDA

Artículo 1º.-: Establecer el Sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la Universidad de los Llanos, de conformidad con los Decretos 770 de 2006, y 2489 de 2006 en los niveles profesional, asesor y directivo, así:

#### NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS	SALARIO
Rector	0045	22	1	7,870,605

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****VERSIÓN: 03****PAGINA: 11 de 14****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****FECHA: 15/02/2013****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****VIGENCIA: 2013**

Vicerrector Universitario	0060	19	2	6,380,774.
Secretario General	0037	18	1	5,925,461.
Decano	0085	19	5	6,380,774.
Director Técnico (Proyección S. Currículo, Investigaciones)	0100	19	3	6,380,774.
Director Técnico U. Distancia	0100	16	1	5,187,516.
Director Financiero	0100	16	1	5,187,516.
Jefe Oficina (Control Interno, Control Disciplinario, Personal, Bienestar)	0137	11	4	4,419,450.
Jefe de Oficina (Tesorería, Biblioteca, Admisiones, Archivo, Sistemas, Almacén, Contadora, Publicaciones y Ayudas)	0137	10	8	4,351,952.

- El Secretario General aumenta un grado
- El Director Técnico aumenta un grado, porque según el decreto 2489 y la nomenclatura este cargo se inicia en el grado 16.
- Se definió que Control Interno y Disciplinario que estaban nombrados como asesores, cambien a ser Jefes de oficina.

**NIVEL ASESOR**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS	SALARIO
Asesor Jurídico	1045	8	1	4,989,076
Asesor Planeación	1045	8	1	4,989,076

- Los Asesores suben 2 grados, de ser grado 6 pasan a ser grado 8.

**NIVEN PROFESIONAL**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS	SALARIO
Profesional Especializado	2028	17	5	4,019,424.
Profesional Especializado	2028	13	8	2.257.412.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 14

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

En la planta actual existe cuatro Profesionales Universitarios grado 8, y cuatro Profesionales Universitarios grado 10, se hizo las consultas necesarias que el porcentaje que ocuparan los cargos de planta y carrera cumplieran con las condiciones de tener su título de especialista, todos tienen excepto un funcionario que no está especializado, pero lo acobija las equivalencias.

Amparo Castro manifiesta que otra irregularidad, es que establecieron una jefatura dentro de otra jefatura, se nombró un Profesional en Gestión Institucional de evaluación de proyectos dentro de la jefatura de planeación, la Función pública dice que no puede existir una jefatura dentro de otra jefatura.

El Secretario da lectura del concepto jurídico expedido el cuatro de agosto de 2016 por el Doctor Medardo Medina Martínez Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, donde manifiesta que encuentra viable la nivelación salarial, para el nivel profesional, profesional especializado y consecuentemente asesor y directivo, tal como se realizó para los niveles técnico y asistencial Fase I.

De igual forma se da lectura a la certificación No Div. Fin. 5.10.1 37, expedida por el Profesional en Gestión Institucional de la División Financiera Doctor Jhoan Alexander Novoa Mosquera, donde certifica que si existe recursos por la suma de **ciento tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos MCTE (\$103.469.156)**, para el proyecto de Acuerdo por el cual se ajusta la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos.

Documento No 30.20.039 de 04 de agosto de 2016, expedida por el Asesor de la Oficina de Planeación Doctor Claudio Javier Criollo, el cual emite un concepto Técnico favorable a la propuesta de nivelación de personal administrativo Fase II.

El Rector manifiesta que es necesario que se especifique que no aplica retroactividad en la nivelación salarial.

La representante de los Estudiantes pregunta cuál fue el criterio que se utilizó para subir los sueldos a algunos cargos, si dentro de la norma se hubiese podido asignar la base mínima ya que la Universidad no está en condiciones presupuestales óptimas.

El Rector manifiesta que la nivelación salarial surge con el fin de que los profesionales ganen más que los técnicos, los sueldos que están actualmente en la Universidad, todavía están a un margen muy amplio frente a los cargos del orden Nacional. La Administración está de acuerdo que haya esa nivelación para poder dar salida al tema de las convocatorias y concursos.

El representante de los Egresados señala que el Estatuto General de la Universidad de los Llanos, dice que existe oficina asesora de planeación, jurídica, control interno y control disciplinario, pero el Decreto Nacional dice que los únicos asesores son el jurídico y la oficina de planeación, es decir, hay una contradicción entre el Estatuto General y el Decreto Nacional, y al modificar el Estatuto general debe pasar primeramente por Consejo Académico.

**CONCLUSIÓN:**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 14

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- El representante del Sector Productivo solicitó la presencia del jefe de Personal con el fin de implementar y dar trámite al Decreto 1785 de 2014.
- La Representante de los Estudiantes solicita se informe cual fue el criterio que se utilizó para asignar los puntos a los cargos en la nivelación salarial Fase II.
- El Representante de los Egresados Señala que se debe estudiar detenidamente el cambio de asesores a jefes en la nivelación, porque de ser así, debe pasar por Consejo Académico.

**El Consejo Superior aprobó por unanimidad con las observaciones anteriormente expresadas, el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por la cual se nivelan unos cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad de los Llanos."**

#### 4. CORRESPONDENCIA

El Secretario da lectura al documento con número de radicado 002436 de 11 de agosto de 2016 interpuesto por Gina Patricia Pedraza Romero Secretaria de asuntos laborales y negociación - SINTRAUNICOL, el cual solicita la revisión del Estatuto General de la Universidad de los Llanos que especifica los cargos y movimientos dentro de la Universidad, con el fin de no vulnerar los derechos del trabajador YESID MIGUEL TOVAR BELTRAN.

De igual forma se procede a dar lectura al documento interpuesto por YESID MIGUEL TOVAR Profesional Especializado 11, de fecha 10 de agosto de 2016, donde solicita al Consejo Superior suprimir en dicho proyecto de nivelación fase II, el cargo de jefe de Oficina grado 10 de Libre Nombramiento y Remoción.

Amparo Castro señala que es otra inconsistencia, se habla de un Profesional especializado grado 11, pero el Decreto 2489 dice que el Profesional Especializado inicia en el grado 12, el Acuerdo 024 de 1998 estableció en su momento, jefe de unidad de almacén y jefe de unidad de Tesorería, cuando se hizo el Acuerdo 03 de 2009 se cometió un error, porque debería aparecer el cargo de almacén como Profesional en Gestión Institucional de libre nombramiento y remoción.

El Rector informa que el manual de funciones se debe ajustar, además expresa que él está desempeñando unas funciones transitorias, que no le corresponde a su nombramiento como provisional.

El Presidente del Consejo informa que se le debe responder en los términos de que aún no sea definido nada respecto a la nivelación salarial Fase II.

#### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS

- El representante del Sector Productivo informa que el Consejo desde un comienzo se comprometió en reformar los Estatutos de la Universidad de los Llanos, por tal motivo solicita que se invite al Consejo Académico a conformar una comisión de 5 Consejeros, con el fin de integrarse a la Comisión Normativa conformada por los miembros del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 14

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

- El Rector informa que la Universidad de los Llanos no fue incluida en el programa “Universidades por la Paz”, este programa se basa únicamente en las Universidades Acreditadas Institucionalmente, la Gobernadora se comunicó con el Presidente de la Republica respecto al tema, el cual solicitó él envío de una carta desde la Gobernación del Meta dirigido a la Ministra de Educación, ese carta ya se le hizo llegar al Ministerio, La Proposición es que el Consejo Superior también envíe un documento solicitando la inclusión de la Universidad de los Llanos en el programa “Universidades por la Paz”.
- El Rector informa que en Granada Meta, La Universidad se reunió con el director regional de Ecopetrol, se revisó la obra para definir la ampliación del convenio, Ecopetrol se comprometió a renovarlo, de igual forma serán más estrictos en el seguimiento y control de la obra
- La Universidad realizó un estudio en Granada Meta, sobre la posible oferta de programas, de 684 estudiantes de grado 11, se recogieron muestras en 303, de estos estudiantes el 81.5% aspira a tener una educación profesional, el 7.9% aspira a tener educación tecnológica, el 5.9 % una educación técnica y el 4.7 % no aspira estudiar. Dentro de los que aspiran a tener una carrera profesional, el 26.4 % considera que los programas deben ser dentro del campo de las ingenierías (civil, ambiental, sistemas e industrial) en ese orden de preferencias, con el 19.5 % esta Salud el cual el programa de medicina ocupa el 14.8 %, psicología el 10.5% y enfermería el 6.3 %, las ciencias económicas ocupa el 14.9 %, agronomía y Veterinaria el 10.9 %, ciencias educativas 8%, Sociales 5.3 %, arquitectura y urbanismo el 2.6 %, ciencias naturales el 1.3 %, bellas artes 3.6 % y matemáticas 0.7 %. Este es el estudio que se hizo en el municipio de Granada el cual se va a extender a toda la región del Ariari.

El Presidente de la sesión doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN finalizaron la sesión ordinaria N° 017 del 16 de agosto de 2016,

El Presidente de la sesión doctor CARLOS ALBERTO PABON MENESES y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN finalizaron la sesión ordinaria N° 016 del 02 de Agosto de 2016.

En constancia firman

**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente CSU

**JOSE MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario CSU

La presenta acta No 017 se aprueba en la sesión No 027 del 14 de Diciembre de 2016 siendo presidente y Secretario del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

**FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA**  
Presidente CSU

**JOSE MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario CSU